



**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



**PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL
EXTERIOR¹**

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**



**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
IMP-CBGADMR-002-16**

**“ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD AMBULANCIA TIPO II QUE
CUMPLA NORMATIVA EUROPEA O SU SIMILAR NFPA PARA
MEJORAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA PREHOSPITALARIA
DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DEL CANTON
RIOBAMBA”**

RIOBAMBA-ECUADOR

2016

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-.





**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el certificado No. CPN-8673-2016, y mediante oficio Nro. SERCOP-SDG-2016-0686-OF de fecha 24 de Noviembre de 2016, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la “ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD AMBULANCIA TIPO II QUE CUMPLA NORMATIVA EUROPEA O SU SIMILAR NFPA PARA MEJORAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DEL CANTON RIOBAMBA”, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”; el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA (www.bomberosriobamba.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a 111.000,00 (CIENTO ONCE MIL 00/100 centavos) dólares de Estados Unidos de América. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: bomberosriobamba@hotmail.com de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Comandante General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Chile 26-56 y Pichincha, segundo piso, Secretaria General en la ciudad de Riobamba, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.





**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 8.4.01.05 denominada "VEHICULOS"; por el valor de \$126,540.00 (ciento veinte y seis mil quinientos cuarenta dólares de los estados unidos de américa con 00/100), incluido IVA, certificado por la Ing. Myriam del Rocío Usca, Contadora del CBGADMR, mediante Memorándum No. 0586-GF-CBGADMR-2016 de 09 de septiembre de 2016.
9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 19 de Diciembre de 2016

Atentamente,

**TNT. (B). VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA
COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCOP que dispone “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072³. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCOP, Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosriobamba.gob.ec y en los medios de prensa que considere pertinentes.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico bomberosriobamba@hotmail.com La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Etapa de Convalidación de Errores	C.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de

³Expedida el de fecha 31 de agosto del 2016, disponible en la página www.compraspublicas.gob.ec, en la pestaña de Codificación de Resoluciones





**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



	<p>la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>C.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>C.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>D. Selección</p> <p>La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p>D.1. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p>D.1.1. Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>D.1.2. Determinación del país de origen.</p> <p>D.2. La Comisión Técnica en esta etapa notificará al Director General Administrativo Financiero, con el país de origen y oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.</p>
<p>E. Negociación</p>	<p>E.1 El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <p>E.1.2 Las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1. Igual o superior.</p> <p>E.1.3 Presupuesto referencial igual o inferior</p> <p>E.1.4 Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA.</p> <p>E.1.5 Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP RIOBAMBA.</p> <p>E.1.6 Forma de Pago a convenir de acuerdo a los intereses del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA.</p> <p>E.1.7 Tiempo de entrega se dará preferencia igual o inferior al requerido.</p> <p>E.1.8 Capacitación o Transferencia Tecnológica según ANEXO 20 REQUERIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA BIENES IMPORTADOS ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CPC, DE LA CODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA</p>





CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



F. Firma de Contrato en el extranjero	F.1. La Comandancia General, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato
	F.2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública. F.2.1 Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantía técnica. F.2.1.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
	F.3.2 La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	19/12/2016	10H00
Fecha de preguntas	20/12/2016	10H00
Fecha de respuestas y aclaraciones	21/12/2016	10H00
Fecha límite entrega de oferta	22/12/2016	10H00
Fecha apertura oferta técnica	22/12/2016	11H00
Fecha inicio evaluación	22/12/2016	11h01
Fecha límite de Calificación	27/12/2016	17H00
Fecha estimada de Negociación	29/12/2016	16H00
Fecha estimada de Adjudicación	30/12/2016	17h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	23/12/2016	16h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	27/12/2016	16h00
Fecha límite de Calificación	28/12/2016	16h00
Fecha estimada de Negociación	29/12/2016	15h00
Fecha estimada de Adjudicación	30/12/2016	17h00

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.





CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



SECCIÓN III

Anexo No. 1

Especificaciones Técnicas

“ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD AMBULANCIA TIPO II QUE CUMPLA NORMATIVA EUROPEA O SU SIMILAR NFPA PARA MEJORAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DEL CANTON RIOBAMBA”

1. Datos Generales

1.1 Nombre

“ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD AMBULANCIA TIPO II QUE CUMPLA NORMATIVA EUROPEA O SU SIMILAR NFPA PARA MEJORAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DEL CANTON RIOBAMBA”

1.2 Unidad Ejecutora

CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA

1.3 Locación

Provincia: Chimborazo
Cantón: Riobamba
Parroquia: Lizarzaburu
Zona: Urbana

El cantón Riobamba como cabecera cantonal de la Provincia de Chimborazo, cuenta con cinco parroquias urbanas: Lizarzaburu, Maldonado, Velasco, Veloz y Yaruquíes y parroquias rurales: Cacha, Calpi, Cubiíes, Flores, Licán, Licto, Pungalá, Punín, Ouímiag, San Juan y San Luis.

Riobamba se encuentra ubicado al norte de la provincia de Chimborazo, ocupa parte de la hoya del río Chambo y de las vertientes internas de las cordilleras Oriental y Occidental de Los Andes, lugar donde está la llanura Tapi, sobre la cual se levanta la ciudad.

Límites.- El cantón Riobamba está limitado al Norte por los cantones Guano y Penipe; al Sur por los cantones Colta y Guamote; al Este por el cantón Chambo y la provincia de Morona Santiago; y, al Oeste por las provincias de Bolívar y Guayas.

Altitud.- La ciudad de Riobamba está ubicada a 2.754,060 m.s.n.m. (metros sobre el nivel del mar).

Datos climáticos.- La temperatura promedio es de 14° C. Las más altas temperaturas registradas corresponden al mediodía con 23° C.



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



1.4 Monto

Los bienes que se adquirirán en la presente propuesta son:

No.	Cant.	Prenda	Valor Unit. Aproximado	Valor total aproximado
1.	1.00	Unidad ambulancia tipo II con normativa europea o su similar NFPA"	111.000,00 USD	111.000,00 USD
TOTAL				111.000,00 USD

La adquisición de unidades presentadas en dicha necesidad asciende a un Precio Referencial de \$ **ciento once mil dólares (111.000,00 USD)**, más IVA.

Por lo tanto la fuente de financiamiento constituye a recursos propios de la institución. Cabe indicar que el Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal del Cantón Riobamba a la fecha se encuentra calificado como importador

2 Diagnóstico del Problema o Necesidad

2.1 Identificación del problema o necesidad

El Cuerpo de Bomberos del GADM del cantón Riobamba dentro de las funciones que cumple en servicio de la ciudadanía es la atención de emergencias médicas, mediante la articulación con el SIS ECU 911 el CBGADMR recibe llamadas para asistir emergencias durante las 24 horas del día, pudiendo citar: accidentes de tránsito (choques, volcamientos arrollamientos, etc.), caídos de diferentes alturas, emergencias médicas (convulsiones. Hipertensión, ACV. etc.), emergencias gineco-obstétricas, entre otras.

Uno de los limitantes para ofrecer un servicio pre-hospitalario adecuado son las unidades ambulancias, muchas de las mismas ya no prestan las condiciones adecuadas para el traslado al lugar de la emergencia y transporte del paciente a un centro de salud porque ya han culminado con su vida útil y presentan una serie de daños mecánicos, las unidades ambulancias que actualmente posee la institución no son más que furgonetas adaptadas con una camilla, gabinetes, una botella de oxígeno y algunos insumos, en los últimos años se ha tratado de equipar estas unidades ambulancia colocando una serie de materiales como: fel's (férulas espinales largas), collares cervicales. Férulas de tracción, chalecos de estricción, un maletín para asistencia pre-hospitalaria equipado y demás insumos y/o materiales.

Nuestro cantón a lo largo del año, realiza una serie de eventos de carácter religiosos, sociales y culturales para lo cual los organizadores de dichos eventos solicitan al Cuerpo de Bomberos del GADM del cantón Riobamba la respectiva colaboración con sus diferentes unidades: ambulancia, autobomba, abastecedor y en ocasiones rescate.

2.2 Estrategia de intervención

Principalmente el área de intervención beneficiada vendrá a ser el cantón Riobamba. Pero también de acuerdo a las circunstancias y en el caso de eventos adversos no programados se coordinará para que la unidad se desplace a dar la respectiva atención.





CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



2.3 Características de las unidades de combate de incendios

Mediante criterios de los actores y un análisis de las especificaciones técnicas presentadas en el mercado y bajo los requerimientos por parte del Cuerpo de Bomberos considerando la utilidad que estas puedan prestar, se requieren lo siguiente:

UNIDAD	1
MODELO	2017
NORMATIVA	Ambulancia tipo II para calificación norma ecuatoriana INEN
PROCEDENCIA	Importación
VEHÍCULO	El vehículo deberá estar diseñado acorde a la distribución de la carga entre los ejes delantero y trasero, para que todo el equipamiento interior, la dotación completa del personal y equipos propios no afecten al desempeño del vehículo de acuerdo a la normativa ecuatoriana INEN para ambulancias TIPO II.
PLANOS DE APROBACIÓN	Previo a la construcción el oferente seleccionado proporcionara planos del vehículo para su revisión por parte del cuerpo de bomberos de Riobamba. Los planos deberán ser específicos y bien detallados de cada sistema, subsistema, componentes y accesorios. Adicional deberá presentarse una interpretación visual 2D de la unidad.
MOTOR	Motor: 4 cilindros en línea Válvulas: 16 Cilindraje: 2998 CC Potencia: 146 HP (107 kw) a 3000/3500 rpm Torque: 350 Nm a 1400/2600 rpm DOHC Turbo e intercooler Inyección Directa: Sistema COMMON RAIL
TRANSMISIÓN	Caja manual de 6 velocidades más reversa
DIRECCIÓN	Asistida hidráulica
CAPACIDAD DEL TANQUE	70 litros de combustible o superior
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diesel (EURO III)
AIRE ACONDICIONADO	Original De Fábrica
VIDRIOS	Eléctricos
AIRBAGS	Conductor y acompañante
NEUMÁTICOS	225/65R16
FRENOS	ABS+EBD Frenado a base de disco en las cuatro ruedas
LARGO	6047 mm
DISTANCIA ENTRE EJES	3520 mm
ANCHO	2010 mm
ALTURA	2660 mm o superior
ALTURA INTERIOR	1900 mm
TIPO DE EMBRAGUE	Simple, monodisco
REFUERZOS DE SEGURIDAD	Estructura de refuerzo metálica, por medio de perfiles electro soldados a la carrocería interior del vehículo, con tratamiento anticorrosivo.





**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



	<p>Planchas metálicas de grosor variable para reforzar zonas claves donde se atornillen soportes de elementos como (puentes de luces, botella de oxígeno, etc).</p> <p>El vehículo se construirá cumpliendo las características exigidas por la normativa de calificación de ambulancias PARA SOPORTE VITAL BÁSICO y la Norma INEN (Ecuador), priorizando la seguridad y estabilidad.</p> <p>Todos los elementos estarán sujetos y fijados de tal manera que eviten cualquier riesgo de lesión a los pasajeros o que ocasionen desperfectos en el interior.</p>
PROTECCIÓN TÉRMICO ACÚSTICA	<p>Recubrimiento en los paneles interiores del habitáculo sanitario mediante un aislamiento térmico reflectivo en cumplimiento con la norma EN 822 de productos aislantes térmicos para aplicaciones o su similar americana NFPA. Aplicación de norma EN 823 o su similar americana NFPA.</p> <p>El espesor y la unie en 12311-2 de láminas flexibles para impermeabilización. Propiedades a la tracción.</p> <p>Láminas plásticas y de caucho para impermeabilización de cubiertas.</p>
PANELADO	<p>Recubrimiento del habitáculo, compuesto por fibra de poliéster ignífuga, de 4 mm. De espesor y de gran resistencia, lacada, lisa y sin poros, fácil de limpiar con desinfectantes comunes.</p> <p>La fibra se adosará al bastidor por medio de siliconas de gran calidad, evitando vibraciones y desajustes. No existirán cantos vivos, ni esquinas salientes y de acabado impecable.</p> <p>Se añadirá a todas las juntas y uniones un sellado con siliconas para eliminar fisuras y darle al conjunto del habitáculo un acabado uniforme e impecable.</p> <p>El techo estará revestido con la misma fibra de poliéster (E-GLASS CHOPPED STRAND MAT Y DISTRITON 5119 ESX20Q), con huecos para alojar los elementos que se instalarán.</p> <p>Los paneles de las puertas traseras y la puerta corredera lateral van protegidos con fibra de vidrio, con resina y Gel.</p> <p>Se preverán facilidades de seguridad y de fácil acceso para posibles reparaciones en los elementos originales del vehículo.</p> <p>El suelo estará compuesto por un tablero contrachapado fenólico (tablero náutico) en cumplimiento con las normas EN 13986 o su similar americana NFPA, tableros derivados de la madera para utilización en la construcción.</p> <p>Características, evaluación de la conformidad y marcado en la norma EN 636-2 o su similar americana NFPA, requerimientos para tablero contrachapado destinado a condiciones húmedas.</p> <p>Deberá existir revestimiento de caucho tratado, antideslizante, de gran resistencia y fácil de limpiar, el cual deberá cumplir sus requisitos según la norma europea EN 14041:2004 o su similar americana NFPA de recubrimientos de suelos resistentes, textiles y laminados. Igualmente con el mismo material se adaptará un rodapié a lo largo de todo el habitáculo perfectamente sellado y fijado.</p>
MOBILIARIO	<p>Se efectuará un tratamiento anti poros y se pintará uniformemente el habitáculo sanitario posteriormente.</p>





**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



	<p>Las piezas estarán ensambladas y pegadas de tal forma que eviten ruidos y vibraciones, y serán impermeables.</p> <p>Los acabados son romos evitando aristas y salientes que pongan en peligro la integridad de los pasajeros.</p> <p>Las puertas de los armarios y cajones estarán equipados con sistemas de apertura y cierre seguros y resistentes.</p> <p>DETALLES DE ACABADO FINAL DEL HABITÁCULO SANITARIO</p> <p>No existirá ningún tipo de junta, facilitando la limpieza e higienización del habitáculo sanitario.</p> <p>Conjunto de mobiliario según diseño previo aprobación</p> <p>1 Butaca niño M-1 con pie giratorio en cabecera camilla equipada con cinturón de 3 puntos.</p> <p>1 Asiento-baúl para tres plazas en costado derecho con cinturones de seguridad</p> <p>2 Juegos de alforjas para material diverso en el costado derecho</p>
SEÑALIZACIÓN	<p>Existirá</p> <p>1 Puente de luces en la parte delantera de tecnología LED, color a determinar</p> <p>1 Altavoz de 100W en el motor protegidos contra la humedad</p> <p>1 Amplificador de 100W con megafonía</p> <p>1 Mando control de megafonía y sirena en salpicadero</p> <p>1 Puente de luces de tecnología LED, color a determinar</p> <p>1 Juego de pilotos microled rojo de alta-visibilidad en alertas delanteras</p> <p>1 Juego de pilotos microled rojo de alta-visibilidad en parrilla delantera</p>
HABILABILIDAD	<p>1 Tabique de separación cabina-habitáculo sanitario</p> <p>1 Ventana practicable de aluminio en tabique.</p> <p>1 Recubrimiento suelo con tablero fenólico y altro, color azul</p> <p>1 Forrado interior habitáculo sanitario con placa de poliéster blanca</p> <p>1 Lámina solar homologada en cristales del habitáculo sanitario</p> <p>2 Barras asidero en techo para sujeción de personal</p>
ILUMINACIÓN INTERIOR Y ELECTRICIDAD	<p>Iluminación con difusores de LED en habitáculo sanitario con tres potencias de luz diferentes con control en cabina y habitáculo trasero</p> <p>Cuadro de mandos en cabina de conducción de óptimo manejo</p> <p>Instalación eléctrica independiente para habitáculo sanitario</p> <p>Cuadro eléctrico modular en cabina con placa de protección de circuito impreso y test de verificación rápida del estado de fusibles en la puerta lateral izquierda.</p> <p>Segunda batería</p> <p>Convertidor de 12V a 120V de 600W.</p> <p>Cargador electrónico de baterías.</p> <p>Separador de baterías.</p> <p>Instalación de corte de corriente manual.</p> <p>3 Tomas interiores de corriente de 12V con circuitos independientes.</p> <p>3 Tomas interiores de corriente de 120V enchufes tipo B.</p> <p>Cuadro de mandos accesibles desde el asiento paramédico en el habitáculo trasero.</p>
CLIMATIZACIÓN	<p>Aislamiento térmico/acústico del habitáculo sanitario</p>





**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



	Extractor en techo con ventilación y extracción Segundo evaporador de A/A para habitáculo sanitario
OXIGENOTERAPIA	Instalación de oxígeno centralizada Soporte para botellas de oxígeno en parte trasera izquierda 4 Tomas de oxígeno de conexión rápida Caudalímetro con regulador de flujo (0-15LTS) con vaso humificador
EQUIPO ASISTENCIAL	1 Sistema de retención para camilla principal 1 Camilla de traslado de 4 ruedas con colchón ignífugo, correa de sujeción y tercer punto de anclaje 1 Sistema de retención para camilla secundaria en el banco lateral 1 Dispositivo para aplicación de sueros para 4 sueros en el techo 1 Extintor de 3 Kg ubicado en el habitáculo trasero
COLOR Y DISEÑO	La cabina y el cuerpo serán pintados de color a proporcionar por CBGADMR.
MANUAL DE LA AMBULANCIA	Habrán tres manuales de piezas personalizadas del vehículo que serán proporcionados en formato digital e impreso con la unidad terminada. Los manuales contendrán lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Número de trabajo• Los números de material con descripciones completas• Tabla de contenido• Sección de piezas ordenadas en grupos funcionales que reflejan el sistema principal, componente o ensamblaje.• Sección de piezas ordenadas en orden alfabético.• Las instrucciones sobre cómo localizar las piezas. Los manuales serán escritos específicamente para el modelo de chasis y la carrocería.
MANUAL DE OPERACION	Habrán tres manuales de operación (chasis) formato digital e impreso.
CD	Se proporcionaran CD con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">• Manual de partes del vehículo que incluya información específica y detallada.• Manual del usuario y mantenimiento del vehículo• Manual de operación general• Anexos (De existir)
GARANTÍA AMBULANCIA	El vehículo estará garantizado como libre de defecto mecánico en la fabricación de ambulancia por un periodo de mínimo dos años.
GARANTIA DEL MOTOR Y VEHÍCULO	El motor deberá tener una garantía de 5 años o 100.000 km. El vehículo deberá tener garantía de stock de repuestos de 10 años. Un certificado de garantía limitada básica. Talleres calificados por el fabricante en Ecuador.
GARANTÍAS ECONÓMICAS	Requerida una garantía de buen uso del anticipo por el 100% del valor del anticipo. Requerida una garantía del fiel cumplimiento por 5% del valor del contrato.
IMPORTACIÓN	En el caso de ser importado el vehículo, el mismo se realizará a nombre del Cuerpo de Bomberos del GADM del Cantón Riobamba; el vehículo deberá ser entregado en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Riobamba, la empresa ofertante deberá asumir todos los costos de los bienes y servicios detallados en estas especificaciones técnicas, servicios de representación, multas, transporte,





**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



	fletes, seguros, verificaciones y demás que se requieran para entregar el vehículo en las instalaciones del CBGADMR, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba.
FORMA DE PAGO	70% en calidad de anticipo. 30% a la contra entrega del bien.
PLAZO Y SITIO DE ENTREGA	El fabricante entregará el vehículo terminado en 300 días calendario desde la entrega del anticipo en las instalaciones del CBGADMR que se designe. Se realizará un pre entrega en el lugar donde se fabrican la unidad una vez que la unidad esté lista para ser despachada.
CAPACITACIÓN	Se impartirá capacitación de mínimo 5 días en la operación y manejo del vehículo de emergencia. Se impartirá capacitación técnica de mínimo 5 días en el mantenimiento básico, interpretación de diagramas eléctricos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA	
GARANTÍA MOTOR	Presentar la garantía del fabricante del motor
ESPECIFICACIONES	Presentar ficha técnica del vehículo emitida por el fabricante que permitan validar las especificaciones ofertadas.
CERTIFICADOS	Certificados de curvas de desempeño del motor Certificado emitido por el fabricante sobre disponibilidad de repuestos por 10 años desde la fecha de compra.
IDIOMA	Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español.
GARANTÍA TÉCNICA	Presentar las garantías emitidas por el fabricante del vehículo en las condiciones solicitadas en este pliego de licitación, de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA. En caso de bienes defectuosos se repondrán los mismos por parte del contratista a través de su representante local en un tiempo no mayor a 15 días.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO	Se debe presentar una descripción técnica completa del vehículo que permita verificar el cumplimiento de lo solicitado en el pliego de licitación. Adicionalmente se deben presentar fichas técnicas del vehículo que incluyan las características aquí detalladas y que permitan la verificación de las mismas.
PLANOS	Se debe presentar al menos plano de vista general donde se puedan verificar las dimensiones y medidas solicitadas en este pliego de licitación.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	Presentar certificado de cumplimiento de la norma Europea o su similar americana NFPA, aplicable para la fabricación de vehículos contra incendios.



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



CERTIFICADOS DE BUENA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SIMILARES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	El oferente deberá acreditar experiencia en contratos similares mediante actas de entrega de recepción que demuestren la experiencia en contratos afines.
VENDEDOR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA OFERTADA.	Certificado vigente que acredite vendedor o distribuidor autorizado, suscrito por el fabricante de la marca ofertada. No aplica para fabricantes
COMPAÑÍA CONSTITUIDA CON AL MENOS 1 AÑO DE ANTICIPACIÓN A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO.	Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma.
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE PROVEA LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.	El oferente deberá adjuntar los estatutos de constitución de la compañía, debidamente inscrita en el organismo de control respectivo.

Anexo No. 2

Parámetros de Evaluación para Ofertas Competitivas

“ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD AMBULANCIA TIPO II QUE CUMPLA NORMATIVA EUROPEA O SU SIMILAR NFPA PARA MEJORAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DEL CANTON RIOBAMBA”

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

Parámetro	Valor	Criterio de obtención del puntaje
Especificaciones Técnicas	30 %	Se otorgarán 40 puntos si el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Si no cumple alguna de las especificaciones técnicas se le asignará un puntaje de 0.
Experiencia adicional	20 %	Se otorgarán hasta 20 puntos al oferente que presente copias de facturas y/o actas entrega recepción de ventas efectuadas a clientes públicos o privados, dentro del ámbito del contrato y cuyo valor sea de al menos en cada uno de ellos del 50% del presupuesto referencial de esta licitación; se otorgarán 4 puntos por cada documento. Estos documentos deberán corresponder a los 5 últimos años en el extranjero o en el



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



		Ecuador y pueden ser facturas emitidas directamente por el fabricante y/o un distribuidor autorizado
Oferta Económica	30%	La metodología empleada será la siguiente: · Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 30 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero. · Las ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula. Puntaje asignado al proponente $i = 30 * (\text{Valor de la Oferta más baja}) / (\text{Valor de la oferta del proponente } i)$
Certificados de calidad del fabricante	10%	Se otorgará hasta 10 puntos al oferente que presente certificados que acrediten la calidad o seguridad dentro de sus procesos operativos (ISO 9001, ISO 14001, SA 8000, OSHAS, etc). Se otorgarán 2,5 puntos por cada certificado.
Distribuidor Autorizado	10%	Se otorgaran 10 puntos al oferente que certifique que existe un distribuidor o subdistribuidor autorizado de la marca en el Ecuador, quien será el encargado de brindar la asistencia técnica posventa y provisión de repuestos, para lo cual debe poseer oficinas posventa, talleres autorizados propios y bodegas de repuestos, en al menos una de las principales ciudades del Ecuador. Debe presentar documentación que respalde la información.

Anexo No. 3

CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN

“ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD AMBULANCIA TIPO II QUE CUMPLA NORMATIVA EUROPEA O SU SIMILAR NFPA PARA MEJORAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DEL CANTON RIOBAMBA”

1	Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.	Una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, los bienes podrán ser importados con exoneración de IVA, con el proveedor que oferte las mejores condiciones para el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA.
2	Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes.	El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista.





**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



3	El lugar de entrega de los bienes determinado por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA es en la ciudad de Riobamba.	Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos. Por tanto el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.
4	Representante local	El contratista otorgará una carta designando un representante local, quien proveerá servicio post-venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario. Esta carta será necesaria para la firma del contrato.

NOTA: ADEMÁS SE DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 20 REQUERIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA BIENES IMPORTADOS ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CPC, DE LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.





CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



SECCIÓN IV SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
3. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



**SECCIÓN V
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

(ciudad), (fecha)

Teniente (B).

VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA

**COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**

Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba para la **“ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD AMBULANCIA TIPO II QUE CUMPLA NORMATIVA EUROPEA O SU SIMILAR NFPA PARA MEJORAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DEL CANTON RIOBAMBA ”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i>• <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i>• <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurso en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (1) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com



**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON RIOBAMBA**



Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

12. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.



DIRECCIÓN: CHILE 26-56 Y PICHINCHA
PÁGINA WEB: www.bomberosriobamba.com

TELEFONO: +593 3 2940 663
E-MAIL: bomberosriobamba@hotmail.com